

MODELO DE DEMANDA POR DESNATURALIZACIÓN DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

EXPEDIENTE:

ESPECIALISTA:

ESCRITO: 02-2021

SUMILLA : DEMANDA DE DESNATURALIZACIÓN DE

CONTRATOS

SEÑOR JUEZ DEL [identificar Juzgado] JUZGADO DE TRABAJO

[Nombres y apellidos del trabajador] identificado con DNI [] con dirección domiciliaria en con []distrito de[]provincia de []departamento de []y señalo domicilio procesal en []; con casilla electrónica []y correo electrónico[]; a Ud. respetuosamente, digo:

I. DEL DEMANDADO Y SU DIRECCIÓN DOMICILIARIA

1. [Razón social de la empresa demandada], identificada con RUC [] cuyo domicilio porcesal es [] debidamente representada por [Nombre y apellidos del representante legal], identificado con DNI []

II. PETITORIO

Como pretensión principal solicito que se declare la desnaturalización de los Contratos de Locación de Servicios suscritos con [nombre de la empresa demandada] por el período comprendido desde [indicar periodo] hasta la actualidad; y, como consecuencia pido que se declare la existencia de una relación laboral de carácter indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo 728.

Como segunda pretensión principal pido que se ordene el reconocimiento y pago de todos los beneficios sociales por la suma de total de S/. [] generados desde el primer día de trabajo de mi representado.

III. FUNDAMENTOS DE HECHO



A. DATOS DE LA RELACIÓN LABORAL

FECHA DE INGRESO	[]
FECHA DE CESE	[]
MOTIVO DE CESE	
CARGO DESEMPEÑADO	
ÚLTIMA REMUNERACIÓN	
TIPO DE REMUNERACIÓN	S/. []

B. JUSTIFICACIÓN DEL CONTENIDO DEL PETITORIO

- 1. El demandante prestó servicios para [nombre de la empresa] a partir del [] bajo Contratos de Locación de Servicios, para desempeñar funciones de [].
- 2.- Posteriormente, el demandante suscribió diversos contratos de locación de servicios de fecha []

[Indicar los hechos que considere pertinentes]

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1. El artículo 24 de la Constitución Política vigente establece que: "El trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y suficiente, que procure, para él y su familia, el bienestar material y espiritual"; en el caso de autos, []
- 2. SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRIMACIA DE LA REALIDAD Y OTROS PRINCIPIOS PARA PARA LOS CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS
 - 2.1 Es pertinente señalar que, en toda relación laboral se caracteriza por la existencia de tres elementos esenciales que la definen como tal: (i)



prestación personal de servicios, (ii) subordinación y (iii) remuneración. En contraposición a ello, el contrato de locación de servicios es definido por el artículo 1764º del Código Civil como un acuerdo de voluntades por el cual "el locador se obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios por cierto tiempo o para un trabajo determinado, a cambio de una retribución", de lo que se sigue que el elemento esencial del contrato de locación de servicios es la independencia del locador frente al comitente en la prestación de sus servicios; en este caso, []

- 2.2 De lo expuesto se aprecia que el elemento diferenciador del contrato de trabajo respecto al contrato de locación de servicios es la subordinación del trabajador a su empleador, lo cual le otorga a este último la facultad de dar órdenes, instrucciones o directrices a los trabajadores con relación al trabajo para el que se les contrata (ejercicio del poder de dirección), así como la de imponerle sanciones ante el incumplimiento de sus obligaciones de trabajo (poder sancionador o disciplinario).
- 2.3 Según lo manifestado es posible que en la práctica la empresa empleadora pretenda encubrir una relación laboral bajo la celebración de contratos civiles de locación de servicios. Ante dichas situaciones el Tribunal Constitucional, en reiterada jurisprudencia, ha hecho uso del principio de primacía de la realidad cuya aplicación tiene como consecuencia que "(...) en caso de discordancia entre lo que ocurre en la práctica y lo que fluye de los documentos, debe darse preferencia a lo primero; es decir, a lo que sucede en el terreno de los hechos" (STC N.º 1944-2002-AA/TC, fundamento 3) (subrayado agregado).
- 2.4 [señalar jurisprudencia de ser el caso]

IV. MONTO DEL PETITORIO

(Aquí debe de realizar la liquidación del monto total que se indicó en el petitorio de la demanda por reconocimiento de beneficios sociales)



V. MEDIOS PROBATORIOS

1. Contratos de Locación de Servicios por el periodo de [] al [], con el objeto de acreditar que la labor realizada por locación de servicios fue la de []

[agregar los medios de prueba que considere pertinentes]

VI. ANEXOS

1-A Copia de Documento Nacional de Identidad

1-B Contratos de Locación de Servicios por el periodo de [] al []

POR LO EXPUESTO:

A usted pido admitir a trámite la presente demanda.

OTROSÍ.— Si bien no es requisito de admisibilidad de la demanda, a la presente le corresponde la vía del proceso ordinario.

Lima, 08 de junio de 2021

(Firma del Trabajador)

(Firma del Abogado)